

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00816-00  
DEMANDANTE: MIGUEL EDUARDO TIBOCHA.  
DEMANDADO: NIVEYER JOSE PAPAMIJA.

Téngase en cuenta que la parte demandada emplazada herederos indeterminados del demandado NIVEYER JOSE PAPAMIJA se encuentran notificados mediante curador ad-litem desde el 18 de octubre de 2021, quien en el término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

De otra parte, requiérase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de septiembre de 2021.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.  
*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 29 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*  
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario